

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0034-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	23/01/2017
Hora:	15:11:43.471
Folios:	3

AUTO N°

"Por medio del cual se declara reunida una información para decidir"

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare "CORNARE". En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto 131-0333 del 27 de abril de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado mediante radicado 131-1957 del 15 de abril de 2016, por la Sociedad **INVERSIONES TUCAN ORIENTE S.A.S**; con Nit 900.482.258, a través de su representante legal el señor **GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía números 70.903.065, para el sistema de tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas, en beneficio del predio EDS Tucán, ubicado en el Municipio de Rionegro, con folio de matrícula inmobiliaria 020-65517.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la Sociedad **INVERSIONES TUCAN ORIENTE S.A.S**; con Nit 900.482.258, a través de su representante legal el señor **GUILLERMO ARBELAEZ GOMEZ**, para el sistema de tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas, en beneficio del predio EDS Tucán, ubicado en el Municipio de Rionegro, con folio de matrícula inmobiliaria 020-65517.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05615.04.24239**

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

Proyectó: Abogado/ V. Peña.

Fecha: 13/01/2017.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos